

Oficio Circular Nro. GADMT-DDSE-UPPC-2026-002

Tena, 02 de febrero del 2026.

Asunto: Socialización del proceso de rendición de cuentas DDSE.

Señor
Francisco Lorenzo Tapuy Alvarado
REPRESENTANTE DEL ADULTO MAYOR
MIS MEJORES AÑOS CON DIGNIDAD
Atahualpa

Señor
Manuel Francisco Licuy Tapuy
REPRESENTANTE DEL ADULTO MAYOR
MIS MEJORES AÑOS CON DIGNIDAD
Talag

Señora
Rosa Sofía Llanza Rodas
REPRESENTANTE PROYECTO PAMCD
Tena

Señora
Antonia Mercedes Cerda Alvarado
REPRESENTANTE PROYECTO PAMCD
Muyuna

De mi consideración

Al encontrarnos en el proceso de rendición de cuentas del año 2025, conforme establece el Reglamento de Rendición de Cuentas:

Art. 7.- Participación Ciudadana. - Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán: a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. b) Participar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas de forma conjunta con el sujeto obligado, de acuerdo con lo indicado en el proceso metodológico establecido en este Reglamento.

Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.- Garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su

nivel de administración, o a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a los siguientes documentos según corresponda: Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto de la entidad que rinde cuentas, Presupuesto Participativo que debió ejecutarse en el año del cual rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular ante el organismo electoral correspondiente al momento de registrar su candidatura, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas y de acuerdo al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos documentos deberán ser entregados, en el caso de GADS, a quien lo requiera; se difundirán y se publicarán en la página web oficial del sujeto obligado que rinde cuentas para acceso público de forma permanente. Aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos de forma física a los representantes de barrios, comunidades, comunas, organizaciones sociales y demás actores ciudadanos de su territorio y difundirlos ampliamente a la ciudadanía por los medios físicos o virtuales que disponga para facilitar su acceso y conocimiento.

En calidad de Entidad Adscrita obligada a rendir cuentas, me es grato invitar a usted a la socialización del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 de la Dirección de Desarrollo Social, y, la conformación del equipo mixto de la ciudadanía, para trabajar de manera conjunta y transparente con el equipo técnico institucional.

La reunión se llevará a cabo bajo el siguiente detalle:

Fecha: 04 de marzo del 2026

Hora: 16H00

Lugar: Auditorio de la Subdirección de Gestión Social ubicada junto

Esperando contar con su presencia, expreso desde ya mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDISON FABIAN
ESCOBAR FREIRE**

Validar únicamente con FirmasEC

Mgtr. Edison Fabián Escobar Freire

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL YECONOMICO

GAD MUNICIPAL DE TENA

Oficio Circular Nro. GADMT-DDSE-UPPC-2026-005

Tena, 26 de febrero del 2026.

Asunto: Socialización del proceso de rendición de cuentas de la DDSE.

Señora

Lidia Jacinta Mamallacta Alvarado

Enma Esther Tanguila Calapucha

Marlene Elvira Grefa Chongo

PROYECTO TENA APRENDE, CREA Y EMPRENDE

Presente.

De mi consideración

Al encontrarnos en el proceso de rendición de cuentas del año 2025, conforme establece el Reglamento de Rendición de Cuentas:

Art. 7.- Participación Ciudadana. - Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán: a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. b) Participar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas de forma conjunta con el sujeto obligado, de acuerdo con lo indicado en el proceso metodológico establecido en este Reglamento.

Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.- *Garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, o a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a los siguientes documentos según corresponda: Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto de la entidad que rinde cuentas, Presupuesto Participativo que debió ejecutarse en el año del cual rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular ante el organismo electoral correspondiente al momento de registrar su candidatura, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas y de acuerdo al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos documentos deberán ser entregados, en el caso de GADS, a quien lo requiera; se difundirán y se publicarán en la página web oficial del sujeto obligado que rinde cuentas para acceso público de forma permanente. Aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos de forma física a los representantes de barrios, comunidades, comunas, organizaciones sociales y demás actores ciudadanos de su territorio y difundirlos*

ampliamente a la ciudadanía por los medios físicos o virtuales que disponga para facilitar su acceso y conocimiento.

Por lo expuesto, en calidad de Entidad Adscrita obligada a rendir cuentas, me es grato invitar a usted a la socialización del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 de la Dirección de Desarrollo Social, y, la conformación del equipo mixto de la ciudadanía, para trabajar de manera conjunta y transparente con el equipo técnico institucional.

La reunión se llevará a cabo bajo el siguiente detalle:

Fecha: 04 de marzo del 2026

Hora: 16H00

Lugar: Auditorio de la Subdirección de Gestión Social

Esperando contar con su presencia, expreso desde ya mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDISON FABIAN
ESCOBAR FREIRE**

Validar únicamente con FirmaRC

Mgtr. Edison Fabián Escobar Freire

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL YECONOMICO

GAD MUNICIPAL DE TENA

Oficio Circular Nro. GADMT-DDSE-UPPC-2026-004

Tena, 02 de marzo del 2026.

Asunto: Socialización del proceso de rendición de cuentas de la DDSE.

Señor
Gildo Cerda
REPRESENTANTE PROYECTO ESCUELAS RECREATIVA
San Pedro de Muyuna

Doctor
Fiodor Vargas
REPRESENTANTE PROYECTO ESCUELAS RECREATIVA
Vista Hermosa

De mi consideración

Al encontrarnos en el proceso de rendición de cuentas del año 2025, conforme establece el Reglamento de Rendición de Cuentas:

Art. 7.- Participación Ciudadana. - Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán: a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. b) Participar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas de forma conjunta con el sujeto obligado, de acuerdo con lo indicado en el proceso metodológico establecido en este Reglamento.

Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.- *Garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, o a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a los siguientes documentos según corresponda: Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto de la entidad que rinde cuentas, Presupuesto Participativo que debió ejecutarse en el año del cual rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular ante el organismo electoral correspondiente al momento de registrar su candidatura, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas y de acuerdo al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos documentos deberán ser entregados, en el caso de GADS, a quien lo requiera; se difundirán y se publicarán en la página web oficial del*

sujeto obligado que rinde cuentas para acceso público de forma permanente. Aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos de forma física a los representantes de barrios, comunidades, comunas, organizaciones sociales y demás actores ciudadanos de su territorio y difundirlos ampliamente a la ciudadanía por los medios físicos o virtuales que disponga para facilitar su acceso y conocimiento.

Por lo expuesto, en calidad de Entidad Adscrita obligada a rendir cuentas, me es grato invitar a usted a la socialización del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 de la Dirección de Desarrollo Social, y, la conformación del equipo mixto de la ciudadanía, para trabajar de manera conjunta y transparente con el equipo técnico institucional.

La reunión se llevará a cabo bajo el siguiente detalle:

Fecha: 04 de marzo del 2026

Hora: 16H00

Lugar: Auditorio de la Subdirección de Gestión Social

Esperando contar con su presencia, expreso desde ya mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Mgtr. Edison Fabián Escobar Freire
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL YECONOMICO
GAD MUNICIPAL DE TENA

Oficio Circular Nro. GADMT-DDSE-UPPC-2026-001

Tena, 02 de marzo del 2026.

Asunto: Socialización del proceso de rendición de cuentas

Señora
Doris Elizabeth Moreno Landázuri
CDI GOTITAS DE LLUVIA-SAN JORGE

Señora
Nadia Liveya Grefa Licuy
CDI PEPITA DE ORO

Presente.

De mi consideración

Al encontrarnos en el proceso de rendición de cuentas del año 2025, conforme establece el Reglamento de Rendición de Cuentas:

Art. 7.- Participación Ciudadana. - Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán: a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. b) Participar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas de forma conjunta con el sujeto obligado, de acuerdo con lo indicado en el proceso metodológico establecido en este Reglamento.

Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.- Garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, o a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a los siguientes documentos según corresponda: Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto de la entidad que rinde cuentas, Presupuesto Participativo que debió ejecutarse en el año del cual rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular ante el organismo electoral correspondiente al momento de registrar su candidatura, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas y de acuerdo al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos documentos deberán ser entregados, en el caso de GADS, a quien lo requiera; se difundirán y se publicarán en la página web oficial del sujeto obligado que rinde cuentas para acceso público de forma permanente.

Aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos de forma física a los representantes de barrios, comunidades, comunas, organizaciones sociales y demás actores ciudadanos de su territorio y difundirlos ampliamente a la ciudadanía por los medios físicos o virtuales que disponga para facilitar su acceso y conocimiento.

En calidad de Entidad Adscrita obligada a rendir cuentas, me es grato invitar a usted a la socialización del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 de la Dirección de Desarrollo Social, y, la conformación del equipo mixto de la ciudadanía, para trabajar de manera conjunta y transparente con el equipo técnico institucional.

La reunión se llevará a cabo bajo el siguiente detalle:

Fecha: 04 de marzo del 2026

Hora: 16H00

Lugar: Auditorio de la Subdirección de Gestión Social ubicada junto

Esperando contar con su presencia, expreso desde ya mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDISON FABIAN
ESCOBAR FREIRE**
Validar únicamente con FirmaRC

Mgtr. Edison Fabián Escobar Freire

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL YECONOMICO

GAD MUNICIPAL DE TENA

Oficio Circular Nro. GADMT-DDSE-UPPC-2026-006

Tena, 02 de marzo del 2026.

Asunto: Socialización del proceso de rendición de cuentas

Señora
Azucena del Pilar Bedon Cisneros
BENEFICIARA DEL PROYECTO SALUD CON DIGNIDAD
Tena.

Señores
Vicente Washington Andi Romero
Cristian Andi Cerda
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ASISTENCIA SOCIAL
Presente.

De mi consideración

Al encontrarnos en el proceso de rendición de cuentas del año 2025, conforme establece el Reglamento de Rendición de Cuentas:

Art. 7.- Participación Ciudadana. - Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán: a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. b) Participar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas de forma conjunta con el sujeto obligado, de acuerdo con lo indicado en el proceso metodológico establecido en este Reglamento.

Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.- Garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, o a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a los siguientes documentos según corresponda: Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto de la entidad que rinde cuentas, Presupuesto Participativo que debió ejecutarse en el año del cual rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular ante el organismo electoral correspondiente al momento de registrar su candidatura, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas y de acuerdo al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos documentos deberán ser entregados, en el caso de GADS, a quien lo requiera; se difundirán y se publicarán en la página web oficial del sujeto obligado que rinde cuentas para acceso público de forma permanente.

Aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos de forma física a los representantes de barrios, comunidades, comunas, organizaciones sociales y demás actores ciudadanos de su territorio y difundirlos ampliamente a la ciudadanía por los medios físicos o virtuales que disponga para facilitar su acceso y conocimiento.

En calidad de Entidad Adscrita obligada a rendir cuentas, me es grato invitar a usted a la socialización del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 de la Dirección de Desarrollo Social, y, la conformación del equipo mixto de la ciudadanía, para trabajar de manera conjunta y transparente con el equipo técnico institucional.

La reunión se llevará a cabo bajo el siguiente detalle:

Fecha: 04 de marzo del 2026

Hora: 16H00

Lugar: Auditorio de la Subdirección de Gestión Social ubicada junto

Esperando contar con su presencia, expreso desde ya mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDISON FABIAN
ESCOBAR FREIRE**

Validar únicamente con FirmaBC

Mgr. Edison Fabián Escobar Freire

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL YECONOMICO

GAD MUNICIPAL DE TENA

Oficio Circular Nro. GADMT-DDSE-UPPC-2026-004
Tena, 02 de marzo del 2026.

Asunto: Socialización del proceso de rendición de cuentas de la DDSE.

Señoras

Patricia Huaraca Gómez

Lourdes Aguinda Chimbo

USUARIAS Y REPRESENTANTES DEL PROYECTO
DE REHABILITACIÓN FÍSICA KALLARI KAWSAY

Señoras

Micaela Delsy Tapuy Andi

Karla Melina Palacios Loor

USUARIAS Y REPRESENTANTE DEL PROYECTO
TEA

Señor

Juan Alberto Tapuy Grfa

PROYECTO ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD
Talag.

Señora

Rita Merlinda Grefa Cerda

PROYECTO ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD
Muyuna

Señora

Susana Durango Carvajar

PROYECTO ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD
Ahuano

De mi consideración

Al encontrarnos en el proceso de rendición de cuentas del año 2025, conforme establece el Reglamento de Rendición de Cuentas:

Art. 7.- Participación Ciudadana. - Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán: a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. b) Participar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas de forma conjunta

con el sujeto obligado, de acuerdo con lo indicado en el proceso metodológico establecido en este Reglamento.

***Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.-** Garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, o a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a los siguientes documentos según corresponda: Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto de la entidad que rinde cuentas, Presupuesto Participativo que debió ejecutarse en el año del cual rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular ante el organismo electoral correspondiente al momento de registrar su candidatura, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas y de acuerdo al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos documentos deberán ser entregados, en el caso de GADS, a quien lo requiera; se difundirán y se publicarán en la página web oficial del sujeto obligado que rinde cuentas para acceso público de forma permanente. Aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos de forma física a los representantes de barrios, comunidades, comunas, organizaciones sociales y demás actores ciudadanos de su territorio y difundirlos ampliamente a la ciudadanía por los medios físicos o virtuales que disponga para facilitar su acceso y conocimiento.*

Por lo expuesto, en calidad de Entidad Adscrita obligada a rendir cuentas, me es grato invitar a usted a la socialización del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 de la Dirección de Desarrollo Social, y, la conformación del equipo mixto de la ciudadanía, para trabajar de manera conjunta y transparente con el equipo técnico institucional.

La reunión se llevará a cabo bajo el siguiente detalle:

Fecha: 04 de marzo del 2026

Hora: 16H00

Lugar: Auditorio de la Subdirección de Gestión Social

Esperando contar con su presencia, expreso desde ya mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDISON FABIAN
ESCOBAR FREIRE**

Validar únicamente con Firma@C

Mgtr. Edison Fabián Escobar Freire

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL YECONOMICO

GAD MUNICIPAL DE TENA